

Miércoles, 10 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraicejo

#### **ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de modificación de la mencionada Ordenanza.

Jaraicejo, 8 de marzo de 2021

Miguel Ángel Santos Montero

ALCALDE

